ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Viérnes 26 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.405

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Paz y guerra

Opiniones

Hay todavía amigos de la paz, admiradores y discípulos del clérigo Carlos Castel de Saint Pierre, inolvidable autor de ese *proyecto de paz perpetua*, que otro hombre de iglesia, menos propenso á las ilusiones, el cardenal Dubois, tildaba de: Sueños de un hombre de bien.

Si, tenemos todavía almas pacíficas que el solo pensar en la guerra hace estremecerse de horror, que no participan de los ardores belicosos que parecen arrebatar en este momento algunos chilenos, varios argentinos y no pocos brasileños, y confian en la cordura de nuestros coetáneos para llegar sin efusion de sangre humana al arreglo de las dificultades internacionales.

Debemos constatar, sin embargo, que los continuadores de Castel de Saint Pierre, en Europa, han desistido de su ideal irrealizable, ó despertado del sueño ultra-filosófico, que les hacia el objeto de tantas burlas y chanzas, para convertirse á ideas mucho mas prácticas. Ellos no creen ya en una imaginaria fraternidad de los pueblos, y aceptan como verdad incontrastable que la guerra no ha de desaparecer de la tierra mientras haya hombres en sus extensiones, siendo la guerra un azote natural lo mismo que la enfermedad y la muerte.

Por eso no se obstinan en esperanzas quiméricas. Su ambicion se limita á procurar que los conflictos internacionales resulten menos frecuentes, merced al recurso habitual del arbitraje.

Y que dicho arbitraje no es una mera utopía lo ha probado la experiencia de nuestro fin de siglo.

En efecto, en el curso de los veinte años últimos pasados, diez veces cuando menos, en Europa lo mismo que en América, se ha echado mano del arbitraje, y colisiones inminentes han podido así evitarse.

Ese resultado, por mínimo que haya sido, no debe desdeñarse.

Pero, para que el arbitraje, todavía incierto en sus pasos de debutante, llegue á producir todos sus efectos, es preciso primero, como lo ha hecho observar el publicista Jorge Clément, que una transformacion profunda se opere en nuestras costumbres, y esa transformacion no puede conseguirse sino con el concurso de cuantos, con título cualquiera, ejercen una accion educativa sobre la juventud y la opinion pública.

Una de las reformas más urgentes á ese respecto es la que se relaciona con la enseñanza de la historia.

No sabemos si las cosas han cambiado y si los profesores de ahora inspirándose en una filosofía mas elevada usan otro método. Pero recordamos que, en los tiempos ya un tanto remotos, de nuestra juventud, esa enseñanza era sumamente inmoral. Se nos enseñaba á admirar sin distincion á todos los conquistadores, cualesquiera que fueran. Nunca hubiera venido á la mente de nuestros profesores la idea de hacer una distincion fundamental entre las guerras justas, legítimas, indispensables, y las matanzas organizadas por monómanos estúpidos y brutales.

Pues bien, lo que debemos inculcar á los niños es esto: que nada hay más noble, más grandioso, más sublime, mas digno de la respetuosa gratitud de la posteridad, que una nacion levantándose en masa para defender su independencia ó reconquistar su patrimonio secular, ó bien aun para amparar la civilizacion contra los avances de la barbarie; pero que nada se puede imaginar más estúpido, más atroz, mas repugnante, que una guerra de espoliacion y más aún una guerra que se emprendiese por el solo gusto de pelear.

Lo que es precioso repetir sin cansarse jamás, es que, por ejemplo, no hay relacion ninguna entre el admirable movimiento patriótico de 1791, en Francia, y las criminales expediciones en España y Rusia. Hay como un sacrilegio en esto de confundir en un mismo sentimiento de admiracion á los Hocke, los Marceau, los Desaix, que encarnaban en sí la patria, y ciertos degolladores de oficio que no hacen mas caso, segun la palabra histórica de Napoleon, "de la pérdida de 200.000 hombres que de un polvo de tabaco". ¡Otra palabra que nuestros catedráticos de historia declaraban admirable!

En tiempos mas cercanos hemos tenido al señor de Moltke como abogado de la guerra. *Parbleu!*

Para justificar su necesidad, el célebre táctico tenia un argumento verdaderamente extraordinario. "Sin la guerra, escribió un dia ese buen hombre, el mundo se emporcaria y perderia en el materialismo".

El mariscal de Moltke no podia probar mejor que uno puede ser á la vez un gran estratégico y un pobre lógico.

Si fuera fundada su aseveracion, efectivamente, mas una nacion se entregaria á la guerra, mas ella resultaria espiritualista. Y entonces sin retroceder hasta Napoleon Primero, la Francia del segundo Imperio ha de haber resultado idealmente espiritualista y furiosamente virtuosa, pues no se le ha dejado mucho tiempo para "emporcarse" en la paz.

La guerras de Crimea empero, de Italia, de Mejico, no fueron seguidas, que sepamos, de una recrudescencia de rigorismo en las costumbres y las crónicas del tiempo no permiten pensar que la corte ni la ciudad hayan edificado el mundo entonces con el espectáculo de sus virtudes.

Y, díganlo los que han visitado á Alemania despues de sus victorias, ¿son más castos, más sobrios, más desprendidos, hoy en dia, los alemanes?

Otros hechos dan un soberbio mentís al sofisma del mariscal.

Desde un siglo casi, la República Helvética no ha tenido la dicha de verse saneada por la guerra.

Pues bien, de todos los paises del viejo continente europeo, Suiza es, tal vez, la region donde la moralidad alcanza al nivel más elevado, donde la union entre todos los ciudadanos es la más estrecha, donde el patriotismo es el más indefectible hasta el punto que se puede decir que esa pequeña nacion es preservada de la invacion extranjera por la virtud de sus habitantes más que por las defensas que la naturaleza le ha dado.

Y la Inglaterra? ¿No deberia ella encontrarse en el peor estado de descomposicion no habiendo tenido guerra séria desde 1825?

Fir.

Revista de la prensa

La Nacion

Se ocupa del proyecto sobre análisis de sustancias alimenticias y artículos relacionados con la higiene pública formulado, como es sabido, por el doctor Brian.

«La publicacion de este proyecto—dice—responde evidentemente al propósito de que se haga un exámen detenido y una discusion ámplia de los diversos puntos que abarca la propuesta, la cual por su mismo carácter toca á la vez á cuestiones de salubridad, de fabricacion industrial, de comercio y de administracion pública.

Es indudable desde luego una cosa, y ésta es que todo el contenido de dicho proyecto entra dentro de las atribuciones municipales reconocidas á las Juntas, y que los trámites seguidos y los iniciados ante el superior obedecen perfectamente á las disposiciones vigentes en nuestro embrionario derecho administrativo.

El interés privado de ciertos fabricantes ó expendedores poco escrupulosos se resentirá, como es natural, de las disposiciones de este proyecto, é invocará probablemente los fueros de la libertad individual, y tal vez el célebre: *laissez faire, laissez passer*, aplicado á su caso especial.

Tambien se levantarán contra el proyecto todos los que de una manera más ó menos directa pueden estar interesados en la perpetuacion de los abusos ya mencionados; ó los que por ingénito carácter de oposicion, ó por motivos aun menos confesables, vean de mala gana la tomada iniciativa.

Pero apoyarán la idea todos los que colocan los intereses generales arriba del interés privado, y los que profesan la opinion de que no puede haber reconocida libertad de accion para el hombre tan poco escrupuloso que, por afanes de fácil lucro, ponga en peligro la salud de los demás.

La discusion que puede suscitarse á su respecto no es ya de si conviene ó no conviene dictar medidas protectoras de la salud pública; sobre este punto todos los pareceres están de acuerdo por la conveniencia de reprimir eficazmente los abusos.

La única discrepancia que puede surgir será en cuanto á los medios y á la forma que se han de seguir para hacer efectiva aquella proteccion».

Luego *La Nacion* resume las opiniones vertidas acerca de este proyecto por *El Telefrafo Marítimo El Bien* y *La Razon* y concluye aplazando la suya para otro artículo.

La Prensa

No trae editorial.

La Razon

Sin editorial.

El Nacional

Bajo el título de *Cambio de figurantes y de disfraces* desarrolla el tema que encierran los siguientes párrafos:

«¿Creen los hombres del gobierno que con simple cambio de cuadros, con remocion de tal ó cual funcionario, con nombramiento de tales ó cuales ministros llenen las exigencias de la opinion pública?

¿Piensan que la cuestion es de personas, de puestos rentados, de respeto á determinados derechos, de seudos actos de honradez administrativa de promesas más ó menos lisonjeras de política práctica ó nacional?

¿Se imaginan, segun el criterio inspirado por el resabio ó por la ineptitud—consejeros obligados de nuestras situaciones augustiosas—que basta con avanzar conceptos y con urdir planes de efecto seductor para detener ó postergar las legítimas explosiones del sentimiento público, amargado ya cien veces ante el cinismo de la mentira y la insanía de la intencion?

¿Creen finalmente, que gobernar no es administrar sino abusar, que el mandato de que hacen uso es tan legal y respetable que no ofrezca lado accesible al ataque porque así se lo antoja á la fuerza, que lo dió en nombre de la fuerza, y que solo por la fuerza se ejercita?

No. Solo hay un caso conocido y experimentado en nuestras trabajadas democracias que en cierto modo atenúa la actitud coadyuvante de los buenos ciudadanos; y ese caso es el de aceptar en momento histórico dado, como punto de arranque ó de partida para mejores soluciones, á un gobierno que asegura arrojarse en brazos de la opinion, condecir con sus justas exigencias y demostrar tendencia acentuada hácia la reconstruccion nacional.»

El Bien

Traduce algunos párrafos de un periódico italiano titulado *Valle de Pompei* órgano del establecimiento de correccion y educacion que funciona en aquella localidad á beneficio de los hijos de los encarcelados.

El colega hace esa traduccion con el fin de patentizar la obra humanitaria de la institucion mencionada.

L' Italia al Plata

Resume el proyecto del doctor Brian sobre análisis de sustancias alimenticias y las opiniones vertidas sobre dicha propuesta por *El Bien* y *La Razon*.

L'Union Française

Se adhiere á la crítica de *La Razon* contra el proyecto del doctor Brian que califica de *píldora dorada*.

La Tribuna Popular

Da cuenta de que en estos momentos circula en Montevideo una biografía de Julio Herrera, de la cual se han visto varios ejemplares en escaparates de tiendas y almacenes.

«Julio Herrera—dice el colega irónicamente—es tambien un patricio.

Como presidente de la República, luchó con inteligencia y valor insólito por la prosperidad de la República. El biógrafo se explaya en largas consideraciones para demostrarnos tanta belleza, pero sólo consigue ridiculizar al ex-presidente, pintándonos un personaje perfectamente desconocido.

Ha omitido los principales y verdaderos rasgos biográficos. Ni una palabra sobre el escamoteo de los millones del Banco Nacional, nada de los ferro carriles del Oeste; silencio absoluto respecto á las combinaciones de *alta* política que produjeron el escándalo del 11 de Octubre y otros escándalos de importancia.

Con todo, el biógrafo debe estar satisfecho: ha sabido presentarnos un Julio Herrera nuevo, como mandado hacer expresamente. No habria sido justo exigirle una obra de otro género, contrariando su objeto de satisfacer á un buen cliente.»

La Tribuna Popular concluye:

«Los méritos y servicios relevantes, no necesitan biográfos adocenados. Los talentos consagrados al mejoramiento de la humanidad, encuentran en los pueblos gratitud imperecedora cuando han sabido levantar el nivel moral de los ciudadanos, contribuyendo con leyes razonables, con instituciones benéficas, á la prosperidad nacional

En la historia de las naciones adelantadas están las biografías de sus próceres, no fabricadas de pacotilla y por manos interesadas, sino adaptadas á la verdad histórica, cuya falsificacion es un crimen.

Mientras el bronce ó el mármol contribuye á perpetuar la memoria de los grandes políticos, de los estadistas eminentes, los pueblos se posesionan de sus fecundas lecciones, que se trasmiten de generacion en generacion, asegurando así sobre base inconmovible, su engrandecimiento moral y material.

Pero á nosotros, ¿qué puede resultarnos de esas tituladas biografías de Julio Herrera é Idiarte Borda? ¿Cómo hemos de imitar abnegaciones y sacrificios imaginarios, cuando toda imitacion ha de ser necesariamente una copia más ó menos perfecta de verdaderos modelos?»

El Dia

No trae editorial.

TIJERETAZOS

Razones que tendrán su explicacion

Nuestro colega *La Prensa* nos ha sorprendido esta mañana con el siguiente aviso á sus lectores:

«Hoy no escribe nuestro Director, Enrique Kubly. No hay por consiguiente, ni Editorial, ni «Entrelíneas», ni «A Vuela Pluma». Durante cerca de dos meses y medio, ha escrito nuestro amigo dos, tres y hasta cuatro columnas diarias, lo que hace, en ese espacio de tiempo, próximamente doscientas columnas en los mas variados tonos y sobre todos los temas de actualidad; esfuerzo intelectual y tambien material, que no tiene ejemplo en nuestros anales periodísticos, y que será excepcional en cualquier parte del mundo.

Nuestros lectores y amigos políticos comprenderán que tiene bien ganados algunos dias de descanso que, aunque no los necesita realmente, se los toma por razones que tendrán su explicacion oportunamente.»

Como se vé, la eclipsis temporánea del señor Kubly Arteaga del horizonte periodístico es motivada por razones que *La Prensa* por ahora no dice pero que, segun promete, tendrá su explicacion oportunamente.

He aquí por tanto un enigma en cuya solucion puede entretenerse la perspicacia de nuestros lectores á falta de los rompe cabezas con que dias pasados el Poder Ejecutivo obsequió al pueblo con las sesiones secretas—y con el famoso Mensaje reservadísimo.

Nosotros nos limitamos á deplorar ese retiro del Aquiles anti-herrerista, porque nos priva de sus vigorosas producciones que eran otros tantos golpes de ariete en la armadura del Inca y de sus secuaces.

Ratificacion oficial

La Nacion ratifica en estos términos nuestros informes de ayer, desmintiendo la pretendida renuncia del Ministro de la Guerra:

«Desde hace varios dias algunos colegas se empeñan en asegurar que el señor ministro de Guerra y Marina, general don Juan José Diaz, ha presentado ó presentará renuncia de su cartera para ir en mision á Europa á fin de realizar compras de armamento.

Ni el general Diaz piensa renunciar su cartera, ni S. E. el señor Presidente de la República ha pensado mandar comisiones á Europa para la compra de armamento.

Nos consta y podemos garantir que el general Diaz seguirá en su puesto, y que hasta ahora no hay ni ha habido motivo alguno para que renuncie un cargo que desempeña con inteligencia, honradez y lealtad, segundando en un todo la política altamente patriótica del Presidente de la República.»

Y sobre este mismo asunto, refiriéndose á la candidatura del general Benavente que, segun *La Razon, tenia todas las probabilidades de reemplazar al general Diaz*, dice nuestro colega *La Prensa*:

«Hablando con un militar, amigo del señor Idiarte Borda, respecto de la especie sobre posibilidad de que el general Benavente reemplazará al general Diaz en el ministerio de la Guerra, me manifestó que esto era absurdo, por cuanto, aunque sucediese—lo que él no cree—que hubiera un cambio de Ministro de la Guerra, el actual Jefe de Estado Mayor no podria de ninguna manera desempeñar esa cartera, porque siendo argentino, estaria en una posicion muy difícil dado el caso de que estallara una colision entre la República Argentina y Chile y tuviéramos que mantener nuestra neutralidad.»

Aritmética oficial

Tiene gracia y, sobre todo, miga, el siguiente suelto que traducimos de la *Union Française*:

«Ayer ha empezado el pago de los Bonos Vidiella, correspondientes al mes de Marzo.

Ayer, 25 de Julio!

Es esto lo que *La Nacion* llama editorialmente no deber mas que tres meses.

El vulgo cuenta de otro modo y dice: Marzo, uno; Abril, dos; Mayo, tres; Junio, cuatro; y 25 dias de Julio arrancan un total de 5 menos 6 dias.

Y como Marzo no quedará pago antes del primero de Agosto, y como Abril si se sigue la práctica de estos últimos tiempos, no empezará á serlo antes del 25 de Agosto próximo... puede verse lo que son los *tres meses* de *La Nacion* y lo que vale la aritmética oficiosa si no oficial.»

Reforma electoral

Van por cuenta de nuestro colega *El Nacional* las líneas que reproducimos á continuacion, absteniéndonos de todo comentario, pues mucho nos tememos que la cosa no pase de una vejiga hinchada de viento. Porque, una de dos: ó la noticia resulta un *ballon d'essai*, ó la reforma manifestada por el propio Ejecutivo tendrá todos los caracteres de esos pequeños globos aereostáticos que se venden en las ferias para entretenimiento y solaz de los niños.

Dice *El Nacional*:

«Segun informes que nos proporciona quien tiene motivos para hallarse bien enterado de lo que se hace y dice en las regiones oficiales, en los primeros dias del mes entrante el presidente de la república elevará á las cámaras un extenso mensaje, relativo á la proyectada reforma de la ley electoral.

Será autor de esa pieza el ministro de gobierno y, á estar á lo que parece, se recomendará en ella de manera especial la reforma, abundándose en declaraciones sobre la necesidad y conveniencia de traducirla cuanto antes en hecho definitivo.

Se dice tambien que dentro de breves dias el presidente de la república invitará á conferencias privadas á ciertos senadores y representantes, cuyas opiniones al respecto podrian constituir notas disonantes llegando el momento de la discusion, con el objeto de arribar á un acuerdo prévio que dé por resultado la sancion de aquélla, sin discrepancia de ningun género.»

Organizacion colorada

Cortamos de *La Prensa*:

«En estos dias se ha visto á numerosos personajes políticos colorados, con el objeto de iniciar un gran movimiento político para pedir la reforma de la ley electoral vigente, y organizar los club seccionales del departamento de Montevideo.

En casa de un espectable miembro de nuestra comunidad política se efectuarán las reuniones preparatorias, citándose en seguida á nuestros correligionarios para una gran reunion que se verificará, probablemete, en uno de los teatros mas espaciosos.»

Con tal que la anunciada organizacion colorada no tenga el mismo fundamento noticioso que la Union Cívica y correspondiente *Nueva política*.

Causas y efectos

Dice *El Nacional*:

«En círculos autorizados hemos recojido la version de que el gobierno se preocupa preferentemente de escojitar los medios de llevar á cabo las siguientes reformas en la milicia activa:

Remonta de los actuales batallones, aumentando el número de sus plazas á quinientas.

Creacion de cinco nuevos batallones: dos de infantería, uno de artillería y dos de caballería.»

Dice *La Prensa*:

«El señor Vidiella no concurrió al ministerio de Hacienda por haberse quedado en su casa, pues se halla ocupado en confeccionar un proyecto, que luego someterá á la aprobacion del señor presidente de la República y de sus demás colegas de gabinete, relativo al impuesto que debe crearse para los cigarrillos y modificacion de la actual ley sobre la importacion del tabaco.»

Como es sabido el producto de ese nuevo impuesto debe contribuir á sufragar los gastos que originará el aumento de nuestro ejército de línea.

Pour la bonne bauche

Sin los comentarios picantes con que la acompaña *El Intransigente*, transcribimos la siguiente carta que sin duda el doctor Carlos M. Ramirez ha escrito en su carácter de senador por Tacuarembó y no en su carácter de director de *La Razon*:

«A Clara Escayola de Netto.—Tacuarembó.—Tengo el gusto de comunicarle que ayer la Cámara de Representantes sancionó el proyecto que acuerda 24 mil pesos para el templo de esa villa. Dígnese usted trasmitir esta buena noticia á sus respetables compañeras de Comision, y acojer mis sinceras felicitaciones.—*Cárlos M. Ramirez*.»

Oh, las cargas de ciertos cargos!

TRIUNFO DE NUESTRA GANADERIA

El inteligente y contraido ganadero doctor don Guillermo Walker, administrador del valiosísimo establecimiento Nueva Melhem, (departamento de Rio Negro) acaba de obtener un verdadero triunfo para el país, que es el mas feliz y completo coronamiento de sus esfuerzos en favor del mejoramiento de la industria ganadera de la República.

El doctor Walker negoció con el señor Black, hombre eminentemente práctico en el mercado de Lóndres, de donde es comisionado, la venta de 1500 capones ovinos, que serán trasportados en una chata desde dicho establecimiento al vapor que los llevará directamente á la ciudad de Lóndres.

Dichos carneros pasaron el 23 por Fray Bentos

El comisionado londonense señor Black quedó gratamente impresionado de la importancia del referido establecimiento, así como tambien de la calidad de sus animales, que los cree sin rival que les aventaje en ningun otro establecimiento del país, en la mayor parte de la vecina República, en donde no pudo efectuar una compra tan á su gusto, y en prueba de ello es que está dispuesto á mantener comercio constante y directo entre ese establecimiento y el mercado de Lóndres.

Arrendamiento de la Isla de Lobos

Segun informes de buen origen que hemos recojido ayer, el gobierno llamará en la entrante semana á licitacion para el arriendo de la Isla Lobos, de acuerdo con lo que dispone la nueva ley sobre la materia, recientemente sancionada.

A estar á los mismos informes, el aviso llamando á licitacion que publica actualmente la prensa no tiene valor porque cuando se dió á la publicidad no existia ley alguna.

Señales para ganado

Excmo. señor Ministro de Fomento.—Excmo. señor:

Los que suscriben, hacendados de Sarandí Grande, en cumplimiento del cometido que se nos ha conferido y de que instruye el acta que adjuntamos, ante V. E. respetuosamente exponemos:

Que haciéndonos intérpretes de las opiniones de nuestros representados, venimos por la presente á asociarnos al movimiento de general protesta que se ha levantado en todo el pais ante la pretension insólita del señor Juan C. Blanco y Sienra al solicitar del Superior Gobierno haga obligatorio en todo el territorio de la Nacion el uso de un sistema numérico de señales para ovejas con privilegio exclusivo durante el transcurso de veinticinco años.

Nada hay que justifique, Excmo. señor, las pretensiones del señor Blanco al impetrar del Gobierno una medida de esa naturaleza tan contraria á nuestros intereses y que trae aparejados numerosos y gravísimos inconvenientes. Por el contrario son varias las objeciones que se han opuesto al sistema numérico de señales, objeciones que no han sido destruidas por nadie ni que se destruirán fácilmente porque por sobre todas las disertaciones teóricas y las argucias con que se ha pretendido contestarlas están los datos y conocimientos que nos suministra la práctica ejercida dia á dia en el terreno mismo de las faenas rurales que no dejan bien paradas las afirmaciones de los apologistas del sistema preconizado por el señor Blanco Sienra.

Esas observaciones se refieren principalmente ya sea á la inaplicabilidad del sistema dadas las condiciones de nuestras ganaderías y á los inconvenientes que resultan del uso de signos que fácilmente se confunden entre sí ó que pueden superponerse y aún transformarse segun los casos, variando así la señal primitiva, defectos todos que no están compensados por ventajas positivas del sistema. Como ellas han sido expuestas con notable precision y claridad en la luminosa exposicion que un grupo de hacendados distinguidos hicieron al Gobierno de la República en Agosto del año pasado y publicada por la prensa de la época, nos excusamos de hacer una enumeracion prolija de todas las razones que tenemos para oponernos á que se acceda al petitorio del señor Blanco. Hacemos nuestras, Excmo. señor, las opiniones vertidas por nuestros colegas en ese documento y nos adherimos en un todo á las conclusiones en él formuladas.

Por tanto:

A V. E. suplicamos que teniendo en cuenta las razones aducidas por nosotros se sirva rechazar la solicitud del señor Blanco y Sienra en la parte que hace obligatorio el uso del sistema numérico de que es inventor.

Excmo. señor:

Estacion Sarandí Grande, Julio 22 de 1895.—(Firmados)—*Pedro Lara, Eduardo Sheppard, Amalio Lataste, Sixto Zamudio.*

(Tiene 300 firmas el acta á que se refiere esta exposicion).

Buon viaggio

El ministro de la guerra general Diaz hubo de partir ayer tarde, en viaje de recreo, para su establecimiento de campo, sito en el Rosario, departamento de la Colonia, pero debido al mal tiempo aplazó, á última hora, su viaje para la próximo semana.

El señor ministro envió ayer á su establecimiento una partida de animales finos, vacunos, caballares y lanares, que compró en la casa de remates de los señores Laugaron y Vallaro.

LOS PUERTOS ARGENTINOS

Nuestro colega *Le Petit Journal*, trae bajo el título «Sur puertos», un sensato artículo.

«Mientras todo el pais se conmueve al son de aprestos bélicos», dice el colega, «mientras se aplaude entusiastamente á una brillante guardia nacional, se descuida la principal riqueza del estado, su salvacion tal vez en un caso desgraciado Nadie se preocupa de los puertos de la república, que entrañan en sí un grave peligro para los navíos que recalan en ellos.»

Efectivamente. Es imperdonable el descuido en que se tiene á los puertos argentinos, con especialidad el del Rosario y el de Buenos Aires.

Este último tiene en su canal de entrada, un peligro perenne para la navegacion. No pasa semana sin que algun buque de regular calado se encuentre varado allí, por falta de agua; eso cuando no ocurre algun choque.

Los capitanes echan la culpa á los prácticos y éstos á la comision de las «Obras del Riachuelo», la cual por no tener á quien devolver la pelota, se hace la sorda, dejando las cosas así. De modo que cualquier dia veremos á varios buques cerrando por completo la entrada y salida al puerto.

Segun cálculos, el 80 % de los buques que calan mas de 17 pies, siempre sufren algun percance al entrar á nuestro puerto. Las autoridades no se han preocupado todavía de esta estadística y el dia en que la tomen en consideracion será tarde porque ya la mayoría de las compañías de navegacion, escarmentadas con lo que les sucede á cada momento, procurarán arreglarse de manera que sus buques no tengan necesidad de entrar á este puerto.

Cuando esto suceda, cuando el puerto de Buenos Aires no vea en sus grandes diques mas que lanchitas y balleneras, recien entonces tal vez nos demos cuenta de que el señor ingeniero Duclout debió preocuparse un poco mas de las obras del Riachuelo.

Despues de todo, por mas buena voluntad que pudiera tener el señor director de las obras, le seria absolutamente imposible atenderlas como debe. Tiene que desempeñar tantos puestos...

Sus ocupaciones «extracanalizadoras», como las bautiza nuestro chispeante colega, le roban todo el tiempo.

Dejando esta ciudad y pasando al Rosario, nos encontramos más ó menos con iguales inconvenientes. Un puerto que costó varios millones de pesos y que no sirve para nada. Siempre ha sido y continúa siendo un fantasma de puerto que no tiene de tal sino el nombre.

Del de La Plata, hablaremos otra vez. De todas maneras lo que se dice de uno, puede aplicarse perfectamente á los otros.—(*El Tiempo* de Buenos Aires.)

La renta de aduana

El director general de aduanas señor Gradin ha comunicado al ministerio de Hacienda que debido al movimiento de exportacion que viene acentuándose desde hace dias, la renta de aduana excederá este mes de 800.000 pesos.

El año pasado en igual mes produjo esa reparticion alrededor de 731.000 pesos, pero la exportacion de frutos fué reducida comparativamente.

ESTUDIOS DEL PUERTO

El ingeniero señor Sterm ha sido nombrado jefe de la comision que va á hacer el estudio especial de los caños maestros de la ciudad para relacionar sus desagües con las obras del futuro puerto.

Trátase de coordinar una cosa con la otra, á fin de que el resultado nada deje que desear, esperándose que por medio de la instalacion de bocas de tormenta en los parajes cercanos al mar, desaparezca para siempre el peligro de las inundaciones que actualmente nos amenaza.

—La Comision de estudios ha sido autorizada para proceder en estos dias á las inspeccion de los estudios á practicarse, mientras el Cuerpo Legislativo no resuelva otra cosa.

La Comision se reune hasta tres veces por dia para tratar de los asuntos relacionados con su cometido.

—El Observatorio Metereológico sigue instalándose en los altos del ex Hotel Nacional donde actualmente se colocan algunos instrumentos gráficos.

Las observaciones se llevarán á cabo tanto de dia como de noche.

—De un momento á otro comenzarán, simultáneamente, los trabajos de sondaje, mareas, meteorología, perforacion y estudios sobre la resistencia de los fondos y dentro de cuatro á cinco dias á más tardar, se emprenderán los relativos á las corrientes.

—Para practicar los sondajes en el límite exterior de la ensenada del Buceo, hase solicitado de la Capitanía General de Puertos el vaporcito *Resguardo*.

Los sondajes que se tratan de llevar á cabo durarán 15 dias poco más ó menos.

INFORME

Se anuncia que en breve presentarán un informe al Consejo del Departamento N. de Ingenieros sobre el proyecto de control de ferrocarriles del señor Madalena, los ingenieros Penco y Benasso á quienes se encargó de estudiar el proyecto. Parece que aconsejan algunas modificaciones al proyecto del señor Madalena.

DECLARACION

Las prendes morales del autor de las siguientes líneas nos inducen á creer, firmemente, que es exacta su afirmacion:

Montevideo, Julio 26 de 1895.—Señor Cronista de EL SIGLO:—Ruego á usted el gran favor de declarar por las columnas de EL SIGLO que el corresponsal del *Jornal do Commercio* de Rio no ha sido quien trasmitió á aquel diario un telegrama de fecha 18 noticiando haber el señor Silveira Martins ido á la frontera y el gobierno oriental ordenado la detencion de aquel distinguido brasilero.

Autorizo á quien lo desée, á ir á verificar en las oficinas de la *Western* si yo he trasmitido semejante telegrama cuya publicacion en la seccion que me corresponde solo puedo atribuir á algun descuido de redaccion ó del regente.

Con estas líneas le quedará grato su afmo. amigo.—*El corresponsal do Jornal do Commercio.*

Proclama á los carpinteros

Ha circulado hoy en hoja suelta la siguiente proclama:

Sociedad Cosmopolita de obreros carpinteros de mútuo mejoramiento

Compañeros:

Hermanos de trabajo: No nos extrañemos que los patrones usen cuantos medios puedan para disolvernos; pero esto de que unos cuantos farsantes se pongan de parte de sus amos, para estos no tendrian los obreros conmiseracion alguna. Ya lo sabeis, pues, estais aun á tiempo y no os quejeis cuando ellos os den vuestro merecido.

Hace mucho tiempo que se viene sintiendo la necesidad de un movimiento entre los obreros para mejorar un tanto su situacion económica, pero no les era posible ponerse de acuerdo á causa de existir entre ellos la desconfianza. Hoy sin embargo, se van entendiendo y comprendiendo que no son ni deben ser enemigos los que como ellos se encuentran ligados por los vínculos del trabajo y que tratándose de mejorar su clase, debe desaparecer toda discordia para convertirse en trabajadores dignos que saben rebelarse contra sus tiranos (los explotadores) reclamando mas pan, mas libertad y mas respeto y consideracion de parte de quien los explote

Compañeros de sufrimientos: No os dejeis engañar por esos judas disfrazados de buenos que se la dán de hombres sabios y sensatos y que os dicen que nuestras ideas no pueden llevarse á cabo, estas paparruchas pertenecen al pasado; hoy los obreros no necesitan ya ni consejeros, ni directores, ni profetas; el obrero hoy sabe lo que hace, lo que quiere y donde vá; hoy el obrero no hace caso de rancias ideas; hoy el obrero conoce á los miserables que en público se presentan como buenos y luego los explotan sin conmiseracion; hoy, en fin, el obrero conoce á todos esos «desgraciados» con careta, que siempre son los primeros en llamarse «los mejores» siendo los mas despreciables.

Compañeros: No os dejeis conducir, ni seducir por nadie, por bueno que os parezca; que el que menos os penseis puede tener una máscara que no os deje ver sus propósitos malvados. Disteis un paso hácia adelante, pues sostenedlo si no quereis sumiros más y más en la miseria. Los patrones usarán para dividirnos todos los medios mas asquerosos que tengan á su alcance, buscarán entre vosotros hombres sin dignidad y sin vergüenza para desalentaros; usarán con la misma idea la plaga de algunos que de nosotros viven; y en fin, usarán cuantos medios se les alcance por indignos y canallescos que sean.

Compañeros: El paso está dado; aquí no caben mas que dos dilemas: defendernos á nosotros ó al amo que nos explota.

Quedais invitados todos los obreros que trabajais en madera para la reunion general que tendrá lugar el sábado 27 del corriente á las 7 de la noche, en el local provisorio «Gran Sempion», calle Colonia número 292.

Os saluda fraternalmente.—*La Comision.*

La isla Trinidad

OPINION DEL SEÑOR MELLO

De un reportaje de la *Prensa* de Buenos Aires al señor Custodio de Mello, entresacamos los siguientes párrafos:

El almirante brasilero señor Custodio de Mello, con quien hablamos ayer, estaba, por su nacionalidad y profesion, en aptitudes de darnos buenas informaciones al respecto.

No cree el señor almirante que los ingleses hayan «tomado posesion» de la isla, sino que se hayan acercado á ella, tal vez desembarcado para hacer estudios, pero sin intencion de establecer allí su soberanía.

Funda esta opinion en el hecho de que los gobiernos sucesivos de la Gran Bretaña, como los de todas las potencias navales, conocen desde hace largos años que Trinidade pertenece al Brasil, y jamas han hecho la menor observacion á su derecho sobre la isla.

El señor Mello manifiesta extrañeza de que, como anuncian los telegramas y tambien hicimos saber nosotros á consecuencia de informes particulares que recibimos, un buque inglés, el *Barracouta*, hubiese izado el pabellon británico en Enero último, sin que lo supiera el gobernador de Rio Janeiro hasta que los diarios lo anunciaron la semana pasada.

El almirante Mello estuvo en la isla Trinidade en 1881, al mando de un buque-escuela en que iban cadetes que practicaban ejercicios de alta mar. Desembarcaron algunos oficiales, no sin cierto trabajo, por las malas condiciones de la playa; y llevaron al almirante algunos pormenores que él consignó en su informe al Gobierno.

Ese hecho habria bastado á conservar la soberanía del Brasil, sino la hubieran establecido desde muchos años atrás la toma de posesion formal, y diversas arribadas semejantes, de otros buques del entonces imperio.

No cree, el señor Mello, que los ingleses tengan interés en poseer Trinidade Sus condiciones para el embarque y desembarque son pésimas. La profundidad de las aguas en torno de la isla, hace que no exista una playa medianamente accesible. El mar es muy agitado, aún en una pequeña ensenada que él escogió para el desembarco de sus oficiales como la mejor. Allí se podria establecer un puerto soportable, construyendo un muelle, pero no cree el almirante que la isla valga la pena de esos gastos.

Se ha dicho que los ingleses quieren Trinidad para el cable que se proponen tender de las Islas Británicas á las Malvinas. El señor Mello dice que la situacion de la isla excluye completamente de esa idea. Hablando de memoria, el almirante sitúa Trinidade á la altura de Espíritu Santo en la tierra firme, y á unos cinco ó seis grados de la costa. En esa posicion, no cabe conexion alguna de un cable.

El almirante cree que si el gobierno del Brasil reclamase con energía, haciendo valer sus derechos, el de la Gran Bretaña no podria menos que retirarse de la isla, pues el derecho del Brasil es indiscutible.

Pero,—lo que no debe admirar dada la personalidad y convicciones del señor Mello—no deja de sentir alguna inquietud en cuanto al grado de firmeza y acierto que el actual Gobierno de Rio sepa desplegar.

Estas son las informaciones que el distinguido marino nos dió con toda amabilidad; y despues, no obstante estar algo indispuesto, siguió en su interesante conversacion, para hablarnos tambien de la situacion política interna de su patria.

Haremos conocer pronto á nuestros lectores lo que respecto á ese interesante tópico nos dijo: Ahora concluimos agradeciéndole su deferencia.

Conservacion de carnes

EMPRESAS ARGENTINAS

Con satisfaccion asistimos á los esfuerzos que se hacen por resolver definitivamente el problema de la conservacion de carne—dice *La Nacion* bonaerense—vinculados con tantos y tan valiosos intereses económicos de la República.

Telegramas de Rio Janeiro dan cuenta del éxito que se reputa muy satisfactorio de las experiencias á que se ha sometido el procedimiento de los doctores Quiroga y Reyes, para la conservacion de carnes. Es bien conocida la honrosa reputacion científica de estos caballeros para que necesitemos recomendar su opinion sobre tan importante asunto.

Por su parte la empresa del sistema antiséptico, establecida entre nosotros, continúa sus trabajos de exportacion de carne, asegurándose el mayor éxito.

El químico igualmente bien reputado, doctor Francisco Lavalle, ha hecho un estudio del sistema antiséptico, cuyas conclusiones no pueden ser mas favorables.

Haciendo un estudio comparativo con las carnes frescas, sacado el análisis de éstas, de las notables obras de Konig y de Girard y Dupre, el doctor Lavalle hace este estudio comparativo:

POR 100	Sistema antiséptico	Carnes frescas en general	
Agua	56.138	64.76	73.48
Cenizas (materias minerales propias de la carne y sal comun)	11.180	2.64	1.38
Grasa	4.693	13.07	5.86
Materia orgánica azoada (sustancias alimenticias)	23.744	19.41	19.17

Como se ve por el cuadro anterior, la carne del sistema antiséptico tiene en proporcion mayor materia nutritiva que la carne fresca y esto que parece una anomalía, se explica teniendo en cuenta que la cantidad de agua que contiene es menor que la de las carnes frescas.

El informe que presenta diversos cuadros de análisis diferentes, no puede ser mas favorable para el sistema, concluyendo el doctor Lavalle por establecer en resúmen lo siguiente:

1.º Que el sistema de conservacion de la carne llama «Antiséptica» no ofrece ningun peligro para la salud de los consumidores.

2.º Que en cuanto es posible la carne conservada por este sistema, mantiene los carácteres físicos y químicos de la carne, fresca no sufriendo alteraciones en las cualidades alimenticias.

3.º Que antes de utilizársela en la alimentacion se la debe someter á una desalazon prévia mediante repetidos lavajes con el agua fria ó caliente.

DE CUBA

(VEASÉ LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

30.000 hombres

Cuando hace pocos dias, dice *El Liberal*, y refiriéndonos á cartas de Santiago de Cuba, recibidas por un personaje político residente en Madrid, deciamos que necesitaban en aquella provincia quince batallones más de los que se hallan actualmente en operaciones, ocho en Puerto Prince y otros siete ú ocho en las Villas y Matanzas, con un efectivo de treinta mil hombres, abrigamos el convencimiento de que el Gobierno, por propia inspiracion ó siguiendo juiciosas indicaciones, se prepararia para enviar á la isla de Cuba en el próximo otoño refuerzos con más ó menos á los indicados.

Y, en efecto, aunque el señor ministro de la Guerra, con la discrecion que le es propia y que, además, exije la posicion oficial que ocupa, se limitó ayer á indicar al ser interrogado por varios periodistas, que enviará á la isla entre Setiembre y Octubre, bastante mayor número de hombres que los 14.000 pedidos como cifra mínima por el general Martinez Campos, hay vehementes indicios para sospechar que el general Azcárraga está persuadido de que para dominar y concluir rápidamente la insurreccion, será preciso aumentar el ejército expedicionario en otros 30.000 hombres.

El teniente Becerra

Tambiem manifestó el señor ministro de la Guerra que el mencionado teniente no se encuentra en poder de los insurrectos, sino en el de las autoridades de Puerto Principe, donde se le instruye sumaria en aclaracion de las causas que le obligaron á rendirse en El Mulato con el destacamento de su mando.

Añadió el general Azcárraga, que segun las noticias que le ha comunicado el general Martinez Campos, no es cierto que al teniente Becerra se le siga procedimiento sumarísimo, sino ordinario, pues el hecho cuyo esclarecimiento se persigue no envuelve, ni mucho menos, la gravedad que se le atribuyó en los primeros momentos.

Es casi seguro que si se le impone alguna pena al teniente Becerra sea muy leve, y de esas que no dejan entre sombras el honor de un militar.

Los barcos para Cuba

Los fondos que por el momento han sido situados en Lóndres á peticion del señor ministro de Marina, ascienden á un millon de pesetas, precio calculado de las primeras adquisiciones que tiene concertadas en principio la Comision especial nombrada con tal objeto.

El general Beranger, atento á satisfacer la urgente necesidad de enviar á las aguas de Cuba fuerzas marítimas respetables que hagan muy difícil, si no imposible, todo desembarco de hombres y pertrechos destinados á sostener el movimiento insurreccional, no ha sacrificado tampoco á la premura del tiempo los intereses públicos, pues además de confiar tan delicada mision á oficiales de la Armada tan competentes en la materia como los señores Cervera y Villaamil, se ha reservado el derecho de alta inspeccion en los contratos que se concierten, proponiéndose además no ultimar ninguno sin el exámen y la aprobacion del Consejo de ministros.

El general Beranger cree que es indispensable la adquisicion de buques acordada por el Gobierno; pero que esta necesidad no autoriza para despilfarrar la fortuna pública ni para someterse á la imposicion de los logreros que imaginen que España va á darles cuanto se les antoje pedirles.

Telegramas del «Times»

El número del *Times* recibido ayer en Madrid, publica el siguiente telegrama de su corresponsal especial en la Habana:

«Habana 28 de Junio.

Dícese que el jefe insurrecto Gómez está próximo á la frontera de la provincia de Santa Clara.

Durante su marcha á través de Puerto Principe, Gomez destruyó todos los poblados y fincas y capturó dos destamentos, compuestos, respectivamente, de 50 y 20 hombres.

Estos fueron puestos en libertad, despues de haber entregado armas y municiones.

Los oficiales aguardan ahora la sentencia del Consejo de Guerra.

Se asegura que el jefe principal de los insurrectos de Santa Clara es un polaco llamado Ruloff.

El general Martinez Campos, sin negar la importancia y extension del movimiento revolucionario, sostiene que podrá terminar la guerra una vez pasada la estacion de las lluvias, con los refuerzos que espera.

Ayer regresó una columna de Santiago, la cual sostuvo varias escaramuzas con los insurrectos, á quienes mató 12 hombres. La columna tuvo tres muertos y siete heridos.»

El corresponsal del mismo periódico en Filadelfia telegrafía con fecha 28 de Junio:

«El gobierno provisional de la República cubana (?) que ha de ser elegido en Nueva York el 10 del corriente, se propone, tan pronto esté designado el nuevo presidente, emitir un empréstito de 10 á 12 millones de pesos.

En el ejército insurrecto se está procediendo actualmente á la votacion de presidente. Los resultados de esta votacion se enviarán antes del 10 de Julio, al principal centro insurrecto de Nueva York, para unirlos á los votos de los cubanos residentes en los Estados Unidos, cuya Convencion electoral se reunirá en la fecha indicada.

Créese que el elegido será D. Tomás Estrada Palma.»

Un bando

El general Salcedo ha publicado el siguiente:

«La seguridad de vidas y haciendas obligame á tomar medidas extraordinarias de fortaleza, justificada por los brutales asesinatos de la noche de ayer en el pueblo de Cuevitas.

Para que los servicios de campaña tengan la seguridad y toda la extension que necesitan para hacerse sentir con todos sus efectos, desde el anochecer hasta les claros de la mañana, á partir desde el 12 del corriente, expondrá su vida todo vecino de la capital, poblado ó caserío que salga de sus viviendas para el campo abierto.

Todas las columnas, patrullas y emboscadas que operan en él, llevan la consigna de hacer fuego.

Por tanto quedan advertidos del gran riesgo que corren los leales habitantes que salgan al campo á esas horas.

Las circulares del gobierno americano

Hé aquí las circulares expedidas por el procurador general á los alguaciles y fiscales federales, exhortándoles á que hagan cumplir las leyes en sus respectivos distritos, y la comunicacion del secretario de Estado al citado funcionario que motivó aquellas.

«Departamento de Justicia.—Washington, 13 de Junio de 1895.—A los procuradores del distrito de los Estados Unidos.—Remito á usted copia de una carta del 10 del corriente, del secretario de Estado, relativa á rumores y noticias de que en este pais se ejecutan actos ilegales para ayudar á la insurreccion existente en la isla de Cuba.

Dé usted los pasos convenientes y necesarios para impedir toda violacion de las leyes de neutralidad en el sentido indicado, actuando con vigor y prontitud, en union del alguacil mayor, á quien he escrito sobre el mismo asunto.

Soy de usted respetuosamente.—*Judson Harmon*, procurador general».

Departamento de Justicia—Washington 13 de Julio de 1895.—Hoy he mandado al procurador de los Estados Unidos de su distrito copia de un oficio del secretario de Estado, referente á las tentativas que se dice se están verificando para organizar en este pais expediciones con objeto de ayudar á la insurreccion de la isla de Cuba.

Consulte usted con el fiscal, quien le mostrará la correspondencia relativa á este asunto y dé usted los pasos necesarios y convenientes para impedir toda violacion de las leyes de neutralidad en el sentido indicado, obrando con prontitud y vigor.

Soy de usted respetuosamente—*Judson Harmon*, procurador general interino—A los alguaciles federales de la costa del Atlántico.»

La comunicacion del secretario Olney al procurador general, que motivó las instrucciones que acabamos de transcribir, dice así:

«Departamento de Estado.—Washington 10 de Junio de 1895—Señor. Segun rumor público y noticias de los periódicos, se están haciendo tentativas para ayudar á la insurreccion que actualmente existe en la isla de Cuba por medio del reclutamiento de hombres, el equipo y armamento de buques y otros actos ilegales verificados en varias partes de los Estados Unidos.

Aunque á este departamento no se le han dado pruebas tangibles que confirmen los rumores y noticias de referencia, creo de la mayor importancia el evitar toda circunstancia que puede motivar quejas de que el gobierno de los Estados Unidos ha dejado de cumplir de alguna manera la plenitud de sus deberes hácia una nacion amiga.

En tal virtud, tengo el honor de indicarle respetuosamente que se llame acerca de este asunto la atencion de los fiscales y alguaciles federales de los distintos distritos del litoral, desde Nueva York á Brownsville, encargándoles eficazmente que velen por el fiel cumplimiento de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos, castigando con rigor toda infraccion de las mismas.—Soy de usted, etc.—*Ricardo Olney*.»

Filibusteros apresados

Nueva York, 1.º

Se acaba de recibir un importante despacho de Cayo Hueso. Dice que el guardacostas americano *Maclane* ha apresado cerca de Nassau (capital de las Lucayas) á la goleta inglesa *Arnie*, la cual conducia á varios cubanos que se supone eran filibusteros, que tenian el propósito de desembarcar en Cuba.—*Fabra.*

Telegrama oficial

El señor ministro de la Guerra recibió del general Martinez Campos el siguiente despacho telegráfico:

Habana, 2.

El comandante Chabrain, con 240 hombres, batió y dispersó en Las Villas las partidas de Castillo y Zayas, que contaban 500 hombres Se causaron al enemigo muchas bajas, y se le cogieron 47 caballos, armas y efectos.

En Cartagena se presentaron 10 insurrectos.

En Oriente ha sido batida por una pequeña columna de infantería y guardia civil, cerca del poblado de Cagairán, una partida mandada por Aldama, haciéndole 10 muertos y resultando herido Aldama. Se le cogieron 10 caballos.

El cañonero *Magallanes* descubrió en la costa de Marabí fuerza enemiga y la atacó con la artillería, echando á tierra una compañía de desembarco, logrando dispersarla: la partida enemiga tenia 400 hombres, causándole muchas bajas.—*Campos.*»

Catorce héroes

En la línea férrea de Holguin á Gibara, entre Aguas Claras y Puente de Remasagua, se hallaban destacados al mando de un sargento para protejer la via, trece soldados pertenecientes al segundo batallon del segundo regimiento de infantería de Marina.

Estos catorce hombres, correspondiendo á las gloriosas tradiciones del cuerpo, y llevando hasta el sacrificio el cumplimiento de su deber, hicieron frente á las partidas reunidas de Maceo, Rabí y Miró, que con fuerza de 1.800 atacó y procuró copar al reducido grupo de leales que les hizo frente y que consiguió tenerlos á raya, causándoles bajas, hasta que fueron auxiliados por el teniente de infantería Marina, señor Ruiz, que con tres de sus soldados y 17 del regimiento de la Habana cargó sobre el enemigo y consiguió salvar á aquellos valientes, obligando al enemigo á que se retirase con no pequeñas pérdidas.

De choque tan rudo, desproporcionado é inconcebible, resultaron muertos de golpes de machete cuatro soldados y herido otro gravemente; lo cual demuestra que llegó á combatirse cuerpo á cuerpo.

De este notabilísimo hecho de armas en que por primera vez en esta campaña ha intervenido fuerza de infantería de Marina, ha dado cuenta en términos entusiastas el teniente coronel de la guardia civil de aquella comandancia, quien ha creido de su deber consignar los nombres de los valerosos soldados que han sobrevivido á tan terrible encuentro.

Se llaman José Calvo, José Sanchez, Jerónimo Blanco (herido grave), Andrés Pereyra, Fernando Lamas, Francisco Quirent, Vicente Torres, Santiaño Ruiz y Eliseo Costa.

Telegrama de Marina

En el ministerio de Marina se recibió ayer el siguiente telegrama:

«Habana, 2—La compañía del desembarco del aviso *Magallanes*, apoyada por el buque, batió á los insurrectos en Marabí, causándoles muchas bajas. Por nuestra parte, ninguna.—*Delgado Parejo.*»

Mas fondos á Inglaterra

El señor ministro de Ultramar ha situado en Lóndres otro millon de pesetas, siendo ya dos, por consecuencia, los que se hallan en Inglaterra á disposicion de la Comision de Marina, para ir haciendo frente á los compromisos provisionales que vaya contrayendo en la adquisicion de barcos.

Bien podia suceder que varios de esos buques de pequeño porte sean construidos en algunos de los más importantes Astilleros de Inglaterra, pues hay casas armadoras que se comprometen solemnemente á tenerlos completamente listos y en condiciones de entrar inmediatamente en campaña, en el término improrrogable de tres meses.

El señor ministro de Marina se muestra inclinado en favor de ese procedimiento, hasta donde sea posible llevarlo, porque entiende—con razon á nuestro juicio—que entre barcos nuevos y viejos, la eleccion no es dudosa, y porque, además, el constructor resulta, en definitiva responsable de sus errores y no el Gobierno español, que ha de exigirle el cumplimiento extricto de su compromiso.

Goleta apresada

«Washington 2.

Las autoridades han apresado la goleta *Attic* en Cayo Hueso, que trataba de llevar la expedicion de Trujillo; procedía de Nassau.

El gobierno ha resuelto imponerle al maximun de la pena.—*Dupuy.*»

«Habana, 28.

El origen del rumor de que al ejército no se paga es el artículo de *La Discusion*.

Efectivamente, el ejército pasa grandes penalidades, pues opera en esta estacion con lluvias constantes. Sin embargo, cobran las tropas sus haberes en los primeros dias del mes vencido. Los cuerpos que están en el interior cobrarán con algun retraso, como no puede menos de suceder por la dificultad de comunicaciones; pero los recursos enviados por V. E. permiten estén las pagas al corriente.—*Campos.*»

El texto del procedente despacho es mucho mas extenso del que se facilitó á la prensa, y de él dió despues verbalmente explicaciones muy detalladas el señor ministro de Ultramar.

El general Martinez Campos manifiesta que con los fondos que se han remitido, tiene por ahora sobrados recursos para atender á las necesidades de la guerra; que para evitar que falten víveres al ejército, ha hecho varias contratas una de ellas en Bayamo, que rescindirá, porque las exigencias del momento la obligaron á aceptarla en condiciones poco favorables, y que los pagos á las tropas se hacen en la moneda legal, excepto las cantidades divisionarias, que forzosamente tienen que hacerse en plata.

En cuanto al número de enfermos por consecuencia de la fiebre amarilla, dice el general Martinez Campos que la enfermedad endémica es este año menos intensa que otras veces, y por consecuencia, que hace menos víctimas de lo que podia temerse.

El poblado de San Jerónimo

Ayer se dijo que Máximo Gomez habia conseguido posesionarse de dicho poblado; pero el Gobierno, sin negar la posibilidad de que la noticia pudiera resultar cierta, aseguraba no tener telegrama alguno en que se le diese cuenta del suceso.

El Mulato

Referencias oficiales disminuyen mucho la importancia de la rendicion llevada á cabo por el teniente Becerro, en el punto de aquel nombre.

Desde luego sabese que en el Mulato no existia ni existe fuerte alguno, circunstancia que considerada militarmente, despoja al hecho de determinados carácteres de gravedad, severamente castigados en el ejército.

Además, las condiciones del lugar en que se hallaba el teniente Becerra, la mision que en él le retenia, el escaso número de hombres que mandaba y lo crecido, en cambio, de enemigos que le obligaron á la rendicion, constituyen, á lo que parece, otras tantas circunstancias atenuantes, que celebraremos se confirmen, por la vida y por el buen nombre del mencionado oficial.

Barcos para Cuba

La Comision especial que llevó á Inglaterra el encargo de adquirir buques para el servicio de vigilancia y defensa de las costas de Cuba ha empezado ya á realizar su mision, pues, segun nuestras noticias, tiene ultimada la compra de varios barcos.

Como prueba de que las cosas van adelantadas, puede añadirse—y nos consta la exactitud del hecho—que el señor ministro de Ultramar ha situado fondos en Londres para pago de las adquisiciones realizadas por los señores Cervera y Viaamil.

Atropellos de los insurrectos

Los periódicos de Cuba siguen publicando detalles de los atropellos y fechorías que están llevando á cabo en la isla las partidas insurrectas.

A la lista de ingenios demolidos ó incendiados hay que agregar otros actos no menos odiosos é infames.

Santa María de Loreto, magnífico cafetal propiedad del señor don Cástulo Ferrer, ha quedado reducido á cenizas; la Loma del Gato, pequeño poblado de unas treinta casas, ha sido igualmente pasto de las llamas; y lo mismo ha sucedido con El Cármen y Dos Palmas, pequeños poblados; El Horcon, cafetal, y algunas casas de Hongoloson, pueblo de alguna importancia. Es decir, que los rebeldes, convencidos de su impotencia para conquistar, se han dedicado á destruir. Es una venganza que parecen tomar del pais por haber rechazado la revolucion.

Quemaron tambien la casa de don Jerónimo Latorre, arrendatario del ingenio Palmarejo; y unos 20 á 30 hombres, todos de color, antiguos obreros de otro arrendatario, se personaban diariamente ó poco menos en la casa del que habia sido su amo, hasta que éste tuvo que abandonarla, y allí, trocados los papeles, ordenaban con imperativas y descompuestas voces que les ensillasen tales ó cuales caballos, exigiendo otros retribucion en metálico ó especies, y llevándose siempre lo mejor que al paso hallaban, no sin gozarse antes en la humillacion de aquel á quien, meses atrás, sólo hablaban sombrero en mano y con las mas grandes consideraciones.

Esto hace expresarse á un periódico de la isla en los siguientes términos:

«He aquí el sentimento que se descubre en el fondo de la criminal revuelta que presenciamos: la tendencia de colocarse arriba los que hasta hoy han estado de baja, tendencia que se revela tanto en los blancos como en los negros, con la pequeña diferencia de que constituyendo exigua minoría los primeros, y alcanzando crecido número los segundos, claro está que al fin y á la postre quedaria planteada la cuestion de razas, y por esto, y no por otra cosa, decimos y opinamos muchos que la presente insurreccion reviste los caracteres de un movimiento *racista*.»

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 26 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 25

Cédulas A

6.000 $ para mañana	37	%
4.000 » al contado	37	»

Deuda Consolidada

4,700 $ para mañana	48.30	%

Certificados de Tesorería

(Por Junio)

1,000 $ al contado	92.40	%

Dia 26

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Cédulas A

3,300 $ al contado	37	%

Certificados de Tesorería

(Por Junio)

5.000 $ al contado	92	%

Productos agrícolas

El mercado de cereales continúa con la misma inactividad señalada ayer:

Para el trigo rigen los precios de $ 2.80 á 2.85 por los 100 kilos.

En maiz para consumo se mantienen las cotizaciones entre $ 1.10 y 1.20, para exportacion de $ 1.35 á 1.375.

La entrada es muy reducida, lo que no debe extrañarse en virtud de continuar el mal tiempo.

Las ventas efectuadas hoy son las siguientes:
132 bolsas trigo de Canelones, á $ 2.80 los 100 kls.
96 id maiz bueno de Canelones, á $ 1.20 id id.
160 id id comun varias procedencias á $ 1.15 id id.
96 id id á $ 1.10 id id.
25.000 kilos id muy bueno á $ 1.20 id id.

Los activos compradores de cereales señores Julio Meillet y José M. Cerdeiras, han ingresado de sócios al Centro Comercial de productos del país.

Metálico amonedado

Traido por el vapor argentino *Olimpo*:
De Buenos Aires: á B. Tejada, $ 2000 m/n.; á J. M. Ravera, $ 1000 m/n.
—Traido por el vapor nacional *Triton*:
Del Salto: á M. Onetto y Ca., $ 2900; á B. y Surraco, $ 750; á J. M. Muguerza, $ 248 40; á A. Resell Rius, $ 1769.10.
De Concordia: á F. Asis, $ 50.
De Fray-Bentos: J. C. Mendoza, $ 1000.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Julio 26 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 348.50 | Clausura. . . 348.50

LONDRES, Julio 26 (1 y 5 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotizase la Deuda Consolidada á 49 por ciento.

BUENOS AIRES, 26—Oro abrió, al contado, 348.50.
Mas alto, al contado, 348.50.
Mas bajo, al contado, 348.
Cerró, al contado, 348.50.
Salen *Eolo* y *Golondrina II.*

Entrada de frutos y cereales

Dia 25

Por via fluvial: 45.024 kilos trigo, 855 bolsas papas.

Por Estacion Central: 3 bolsas lana, 67 cueros vacunos secos, 72 id id salados, 2 id potro, 4 id becerros, 105 atados y 204 cueros lanares, 16 atados id cordero, 3 bolsas cerda, 557 id trigo, 393 idem maiz, 70 id cebada.

Por Estacion Bella Vista: 136 cueros vacunos secos, 8 bolsas cerda, 664 idem maiz, 256 fardos pasto.

LANA

De Goñi: 3 bolsas por J. Griego á H. y Goicochea.

TRIGO

Por Estacion Central: J. B. Riella 18 bolsas, B. Peñagaricano 64 id; J. Garcia 175 id, J. T. Marinó 300 id.

MAIZ

Por Estacion Central: J. Liard 156 bolsas, S. B. Riella 14 idem, A. Bonilla 48 idem, J. G[illegible]ia 175 idem.

Sighele—La muchedumbre delincuente, ensayo de psicología colectiva, 1 tomo rústica, 1.00.
Leon Evangelista—Tratado de la fabricacion del azúcar de caña y remolacha, 1895, 1 t. 6.00.
Guèry—Traité complet de vinification suivi du trail des vins mousseux, 1 t. 1.50.
Mathieu—L'A B C du chauffeur, 1 t. 0.80.
Doctor Castellarnau—El agua comun usada como bebida para curar las enfermedades, 1 t. 0.60.
Gaucher—Leçons sur les maladies de la peau, 1 t. 3.00.
Thierry—Les vaches laitières, 1 t. 1.00.
Spencer—De las leyes en general, 1 t. 2.40.
Kells—Historia de la Economia Política, 1 t. 240.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España

Parte oficial del general Campos.—Derrota de revolucionarios.—Telegrama al "Times".—Noticias de Filipinas—Moro condenado á muerte.

HABANA, 25—Acaba de recibirse de Manzanillo el siguiente telegrama del general Martinez Campos referente al combate:

Bayamo, 21 — Yo me encontraba en Veguitas cuando supe que Maceo se encontraba cerca de Bayamo con numeroso cuerpo de ejército. Yo disponía de 1500 hombres, me pareció poco decoroso retroceder continué la marcha.

La columna al mando del general Santoscilde estaba sobre un terreno sumamente desfavorable para nosotros. Los revolucionarios llevaban gran ventaja por el número de treinta contra uno, habiéndonos rodeado sobre cuatro costados. Dos veces se encontró mi columna en situacion crítica, pero conseguimos reponernos.

Despues de cinco horas de combate concluyó aquella.

Nuestras pérdidas fueron el general Santocilde el ayudante Sotomayor, veinticinco soldados muertos; entre heridos van el coronel Baquero y capitan Travesi.

De los soldados no puedo decir las pérdidas sufridas del enemigo, pero se dice que son cerca de 2.0 entre muertos y heridos.

Lachambre ha tenido encuentros ayer con los re-...

...cumplir sus deberes. El discurso fué recibido con aclamacion.

Francia

De Madagascar.—El presidente Faure—Buque de guerra perdido

PARIS, 24—Anuncian de Madagascar que las fuertes lluvias que reinan están paralizando momentaneamente las operaciones de campaña.

PARIS, 24—El presidente de la república M. Félix Faure, visitó hoy el campo de maniobras de Chalons-sur-Marne.

Los honores fueron hechos por el general Lefonge, jefe de la 3.ª division de caballeria del sexto cuerpo de ejército.

PARIS, 25—Ayer fué botado en Saint-Nazaire, con grandes ceremonias, el nuevo buque blindado *Massena*. Esta tarde el buque encalló sobre rocas que se encuentran cerca del puerto, con violencia tal, que todos los esfuerzos hechos para ponerlo á flote han sido infructuosos.

Noticias de Chile

SANTIAGO DE CHILE, 24—*La Nueva República* al dar la bienvenida al ministro Quirno, hace votos porque consagre una parte de su tiempo á estudiar el estado de ánimo en que se encuentra el pueblo chileno con respecto al argentino. El mas ligero exámen, dice, demostrará al representante argentino que las ideas que prevalecen en Chile están porque las cuestiones que se susciten con motivo de la demarcacion de límites sean resueltas por los pacíficos medios que estipulan los tratados vigentes.

SANTIAGO DE CHILE, 24—*La Ley*, refutando los comentarios que una parte de la prensa hace acerca de la prolongacion de la crisis ministerial y sobre los rumores circulados ayer de haber fracasado la evolucion politica, dice que la situacion creada para la alianza de los partidos liberales es sólida, que las dificultades que se han presentado para la formacion del ministerio no tienen su origen en la debilidad de la situacion política ni son indicio de un fracaso de la obra de unificacion. Las dificultades provienen de la situacion anormal é incierta en que se ha vivido en los últimos años, de la disgregacion que ella ha mantenido en los elementos liberales y que produce en estos momentos timideces, recelos y suspicacias en los hombres. Agrega que si el gabinete que está en via de formacion, por dificultades propias del carácter que indica, hubiera de tener corta vida, iria á reemplazarlo otro; pero siempre dentro de la combinacion política que ha dado nacimiento á la actual situacion, mucho más sólida y prestigiosa que lo que desearian sus ene-...

FRANCISCA A. DE IDIARTEGARAY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Julio de 1895

Josefa, Maria, Alejo y Domingo Idiartegaray, hijos; Salvador Sosa, hijo político; Pedro, Isabel, Felicia y Pedro José Alferiz, hermanos (ausentes); y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 27 de Julio á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, Continuacion Agraciada núm. 42 (Paso del Molino).

NOTA—Los coches saldrán de la Pasiva (Plaza Independencia) á las 9 a. m.

(Servicio Donnelly y Ca.) 2652-2ed.

—En La Plata continúa la huelga de cocheros.

—El Ministro del Interior recibió ayer un telegrama del interventor de Santiago del Estero comunicándole que se está firmando una solicitud suscrita por los diputados y representantes de los dos partidos pidiéndole la convocatoria á eleccion de gobernador. El señor Legar tambien firma el documento.

Anoche llovió toda la noche y el tiempo continúa lluvioso.

—Un telegrama de Santiago de Chile dice que ayer se pretendió incendiar la fabrica de cartuchos prendiendo fuego á unas virutas y papeles colocados intencionalmente cerca de los materiales explosivos.

El fuego fue notado por los empleados del establecimiento evitándose una verdadera catástrofe.

—De Bolivia comunican que desde hace dias circula la noticia que el gabinete habia rechazado el tratado de paz con Chile. Esto producirá un notable cambio en el gabinete. Es grave este hecho, ademas porque el presidente Baptista se ha mostrado enteramente favorable al tratado y su rechazo en el gabinete es la desaprobacion de ese acto.

—De la paz notician que en Rio Janeiro el ministro boliviano suscribió un protocolo con el ministro de Relaciones brasilero acordando la rectificacion del tratado de armas entre el Brasil y Bolivia y que Bolivia ganarian espacio de 200 leguas hacia el Rio Yaverí.

—Anoche fué herido mortalmente en Chacabuco, de dos balazos, el jóven Ramon Cano, hijo del caudillo Ciriaco Cano, falleciendo pocas horas despues. El heridor ha sido preso enseguida.

—Telegramas de Rio Janeiro dan á entender que la reclamacion del Brasil con motivo de la ocupacion de la Isla Trinidade por la Inglaterra tendrá una solucion favorable, reconociendo ésta que la ocupacion era atentatoria á los derechos de la soberanía de aquel pueblo brasilero.

Se continúa haciendo manifestaciones hostiles á Inglaterra. En San Pablo se iba á atacar el escudo del consulado así como los letreros en las casas inglesas al grito de muera Inglaterra.

—Una casa bancaria de Berlin ha abierto un crédito al gobierno argentino para pagar en Europa. A cuenta de ese crédito se han girado ya 300.000 esterlinas.

—La caja de Conversion resolvió imprimir 14 millones de pesos en billetes de emision menor.

—El doctor Coni irá á Berna á representar al gobierno en el Instituto Internacional de Estadística. —*El corresponsal.*

Agencia Havas

...zuela, de la que forman parte las hermanas Millanes, Gil, Messa y otros renombrados artistas.

Espectáculos por secciones.

Teatro Odeon—Calle Cerro 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Compañía cómico lírica de zarzuelas españolas, bajo la direccion del primer actor cómico Eduardo Roldan.—Espectáculos por secciones todas las noches.

Hoy viérnes 26 de Julio:

Primera seccion, á las 8 1/4—¡COMO ESTA LA SOCIEDAD!

Segunda seccion, á las 9 1/4 — LOS EMBUSTEROS.

Tercera seccion, á las 10 — LOS MONIGOTES.

Cuarta seccion, á las 11—EL LUCERO DEL ALBA.

PRECIOS—*Por secciones*—Entrada general con asiento $ 0.10; sillas numeradas con entrada, 0.20. *Funcion entera*—Entrada con asiento, $ 0.30; Id. con silla numerada, 0.50.

Centro Catalá—Gran funcion extraordinaria para el dia 28 de Julio de 1895 á beneficio de la primera actriz doña Francisca C. de Aranaz y dedicado á las distinguidas familias concurrentes á este Centro.

1. Se pondrá en escena la magnífica y grandiosa zarzuela en 3 actos: LA TEMPESTAD; 2. En el intermedio del 1.° al 2.° acto de la zarzuela, la beneficiada representará el monólogo titulado: DIA COMPLETO; 3. Estreno de la chistosísima comedia en un acto titulada: EL DIA DEL SACRIFICIO.

Precios—Palcos, $ 4.00; localidades para socio, 0.50; id para señora, 0.30; id para invitados, 0.60.

A las 8 en punto.

REMATES

Leoncio Milhas

De dos casas bajas, calle Cuareim núm. 218 y 220, entre Soriano y Canelones.—La base de venta de estas dos casas es sumamente baja, porque solo importa la suma de 3733 $ 88 cts., si tienen en cuenta que cada casa tiene cinco piezas, cuarto de sirvienta, cocina, letrina, algibe, caño maestro, cielos rasos, pisos de tablas, pintadas al fresco, pisos de mármol y demás comodidades, las...

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ª pág.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
2635-ag.25

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás de Teranos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
2287-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Husquets y doña Josefa Comas y Husquets de Carabach, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2167-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimento, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Rubio, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano.
2254-st.2

Por disposicion del señor juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Samuel Elixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
ag.12-2485.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando S. Grané y doña Adela Grané, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Anteo R. Pereira*, escribano público.
2289-jl.27

De mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
2611-ag 22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2650-ag 25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia primero del entrante Agosto á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 100.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*Aselino Javier Figares*, escribano público.
2649-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Aquiles Garibotti y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones las personas que lo efectuasen y todos los que tengan pertenencias del fallido deberán manifestarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Julio 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2578-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con esta fecha se ha rehabilitado para ejercer el comercio á don Francisco R. Gomez.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto.
2586-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Jacobo Etchevest, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2579-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Lóndres con la de Meikle Brothers y Ca., quedando dueños únicos y exclusivos de todo lo que constituyo el activo de ambas firmas, los socios señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, y que es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año y en el registro del escribano don Eduardo Garçeo, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2541-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspizú y Lopez, calle Rincon número   , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira* actuario.
2502-jl 31

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895.—Autos y vistos: Por lo que de ellos resulta, especialmente de los informes de fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Ministerio Público y en virtud de lo dispuesto por los artículos 73, 78 y concordantes de la Ley de Registro de Estado Civil; se declaran procedentes las rectificaciones que se solicitan en el escrito de fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en las actas y partidas de que se trata, los nombres equivocados que aparecen, por los de Juan Mendez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 de la ley referida, teniéndose presente respecto á las partidas, lo prescripto por la ley de siete de Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Manuel J. Devincenzi.*—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2540 ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2453-oct 9

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Socera*, escribano público.
2399-ag.6

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.
2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

NOTA—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de *veinte mil pesos* en Deuda Pública, ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto Inmoviliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que la base 5.ª del precedente aviso queda sin efecto.

A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos que fijaba respectivamente la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895.—*Madalena.*
ag.16

Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACION

No habiendo sido aceptadas por el Superior Gobierno las propuestas presentadas con fecha 17 de Mayo último, se llama nuevamente á propuestas para las refacciones que deben hacerse en el edificio de la Direccion General de Impuestos Directos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría General, calle 25 de Mayo núm. 104 (2.º piso alto), para ser consultado por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Julio 24 de 1895.

2631-jl28 *La Secretaría General*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 16.000 planillas de contribucion inmobiliaria, 400 recibos provisorios de id, 1000 recibos para el impuesto rural de instruccion pública 1000 patentes de perros (urbanas) y 1000 id (rurales) para el cobro de dichos impuestos en el departamento de la capital en el año 1895-96, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 27 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Julio 23 de 1895.

Victor Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* jl.27

Secretaria de la Universidad

Llámase á propuestas para la confeccion de algunas obras de carpintería y albañilería en el Laboratorio de la Facultad de Matemáticas, de acuerdo con las instrucciones que estarán de manifiesto en el despacho del señor decano de la misma Facultad situado en el piso segundo del edificio de la Universidad, calle Cerrito esquina á la de Patagones, desde el dia 20 hasta el 27 del corriente.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se recibirán en la Secretaría de la Universidad de 9 á 12 a. m. y de 4 á 6 p. m., debiendo ser dirigidas al señor decano de dicha Facultad.

La apertura de las expresadas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el 29 del que luce á las 4 de la tarde.

El señor rector se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas si así lo juzga del caso.

Montevideo, Julio 19 de 1895.

2576-jl.27 *El secretario general.*

Secretaria de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 19 de 1895.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo, departamento de Cerro-Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

jl 31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que puedan pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gandará**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 162A; hijo de don Valentin Gandará, español, fallecido el 12 de Marzo de 1892, en Pontevedra, y de doña Ana Comesaña, española de 72 años, de estado viuda, de profesion labores, reside en España; y doña **Rosa Veiga**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 223; hija de don José Veiga, español, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Basalo, de nacionalidad española, de 38 años de edad, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2603-jl.31.

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Amorin**, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, de 25 años, soltero, propietario, domiciliado en la calle Cindadela núm. 120, é hijo de don Máximo Amorin y Brun, oriental, fallecido el 2 de Febrero último en Rocha y de doña Dorotea Preza, oriental, de 50 años, viuda, labores, reside en Rocha; y doña **Carolina Icardo**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 156, é hija de don Serafin Icardo, italiano, de 48 años, casado, comercio, y de doña Rosa Coccino, oriental, 36 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2569-jl.28

En Montevideo el dia 20 del mes de Julio del año 1895 á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sciuto**, de nacionalidad italiano, nacido en Catanеo, de 30 años, soltero, pintor, domiciliado en la calle Queguay núm. 303, hijo de don Mateo Sciuto, italiano de 61 años, casado, pintor, y de doña Agata Cabudullo, italiana, de 50 años, labores, residen en Cataneo; y doña **Adela Cunio**, de nacionalidad italiana, nacida en Génova de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 49, hija de don Luis Cunio, italiano de 60 años, casado, mueblero y de doña Victoria Fravega, italiana, de 50 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2591-jl.29.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Panella**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cerra, provincia de Caserta, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22; hijo de don Juan Panella, finado, y de doña Rosa Salzana, de nacionalidad italiana, de 59 años, casada en segundas nupcias, domiciliada Paysandú núm. 22; con doña **Matilde Luisa Zarandona**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91; hija de don Matias Zarandona, de nacionalidad español, de 39 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Basina, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.
2553-jl.27.

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Eduardo Becú**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 101; hijo de Carlos Enrique Becú, de nacionalidad aleman, de 78 años de estado viudo, de profesion comerciante, reside en Buenos Aires; y de doña Catalina Carassale, finada; con doña **Blanca Berro**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 118, hija de don Federico Berro y de Dolores Carassale, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2594-jl.29.

En Montevideo y el dia mártes 23 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Moore Stanham**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad inglés, nacido en Great Snoring, condado de Norfolk, de profesion empleado, domiciliado en la plaza Zabala núm. 39 A; hijo de don Jorge Stanham, finado, y de doña Elizabeth Adams, de nacionalidad inglesa, de 63 años, viuda, rentista, reside en Inglaterra; con doña **Isabel Ingouville**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco, y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2625 ag.1.º

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan José Lorenti**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borgo di Gaeta, provincia de Caserta, de profesion marinero, domiciliado en la calle Muelle Viejo núm. 33; hijo de don Alejandro Lorenti, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion marmolista, y de doña María Mónica Cicone, de nacionalidad italiana, de 60 años, casada, residen en Italia; con doña **Maria Juana Visalli**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Milasso, provincia de Messina, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160; hijo de don Francisco Visalli, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Panté, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, residen en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2626-ag 1

En Montevideo y el dia mártes 23 del mes de Julio del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Manuel Vidal**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, de profesion albañil, domiciliado en el Hospital de Caridad; hijo de don Pedro Vidal, de nacionalidad argentino, de 65 años, de estado casado, de profesion platero, y de doña Encarnacion Blanco, de nacionalidad argentina, de 60 años, casada, residen en Corrientes; con doña **Francisca Moreira**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, departamento del mismo nombre, de profesion lavandera, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 50; hija de don Delfino Moreira y de doña María Toranza, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2628-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 de Julio del año de 1895 á las 10 de la mañana á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Genaro Buratti**, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 9, de profesion empleado, hijo de don Juan Bautista Baratti, fallecido en Novara, de nacionalidad italiano y de doña Angela Perotti, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Masini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Sala Consolina, provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 30, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Masini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Palma Palermo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2595-jl.29.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Aduce**, de 32 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Francabila Merilima, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Antonio Aduce, de 60 años, jornalero, y de doña Magdalena Guaragna, de 60 años, casado, italianos, residentes en Italia; y doña **Annunciata Petruccelli**, de 40 años, soltera, italiana, jornalera, domiciliada en la calle Durazno núm. 76, nacida en Castellucci, provincia de Basilicata; hija legítima de don Blás Petruccelli, de 60 años, casado, italiano, hojalatero, residente en Italia, y de doña Margarita Petruccelli, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2544-jl.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giordano**, de 40 años, soltero, francés, comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 275, nacido en Roggiano, Isla de Córcega; hijo legítimo de don Santos Giordano, francés, finado, y de doña Rosa Benedetti, de 69 años, viuda, italiana, residente en España; y doña **Cármen Martinez**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 208, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Domingo Martinez, de 41 años, zapatero, español, y de doña María Lista, de 44 años, española, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2557-jl 27.

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Julio de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Tusso**, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Andes núm. 350, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Tuso, italiano, finado, y de doña Teresa Benasso, de 68 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Elvira Marabotto**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 119, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Marabotto, italiano, finado, y de doña Paula Sierra, de 66 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2558-jl.27

En Montevideo, y el dia 21 del mes de Julio de 1895 á las 11 a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Luis Vassallo**, de 24 años, soltero, oriental, ebanista, domiciliado en la calle San José núm. 99, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Bautista Vassallo, de 57 años, viudo, italiano, zapatero, domiciliado con el contrayente, y de doña Dominga Décia, oriental, finada; y doña **Ramona Fierro**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 107, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Liborio Fierro, de 54 años, italiano, labrador, y de doña Regina Sosa, de 55 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2607-jl.31.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 16 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Albano Costa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 163, de profesion hacendado; hijo de don Libindo Albano Costa, fallecido, y de doña Cármen Ibañez, oriental, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Cerro Largo; y 2.º doña **María Sensata Saravia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Saravia y de doña Propicia da Rosa, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
2547-jl.26

En Montevideo, el dia 20 del mes de Julio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Saporiti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 370, de profesion herrero, hijo de don Antonio Saporiti, de 58 años de edad, herrero y de doña Rosa Mussi, de 54 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia; y doña **Aida Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milan, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 370, de profesion labores de su sexo, hija de don Joaquin Aspesi, fallecido, y de doña Luisa Cappelletti, italiana, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2592-jl.29.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Inocencio Calo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 109; hijo legítimo de don Saturnino A. Calo, de 61 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion propietario, residente en San Gregorio, departamento de Tacuarembó, y de doña Petrona Correa, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residente en San Gregorio, departamento de Tacuarembó; y doña **Aurora María Berro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay núm. 174; hija legítima de don Mariano B. Berro, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion hacendado, domiciliado con la proyectante, y de doña Aurora Chopites, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2573-jl.28

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Martinez**, 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires domiciliado en la calle Cuareim núm 12A, hijo legítimo de don Ramon Martinez, finado; y de doña Petrona Pereira, finada; y doña **Rosaura Lopez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm 12A, hija de doña Belen Lopez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2593-jl.29

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Madrid**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion curial, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cuareim núm. 73; hijo legítimo de don Luis Madrid, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en el departamento de Soriano, y de doña Petrona Ibarguren, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en el departamento de Soriano; y doña **Rosa Ghirardelli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Cuareim núm. 73; hija legítima de don Manuel Ghirardelli, finado y de doña Teresa Fazzioli, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2601-jl.31.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago José Barraco**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 43; hijo legítimo de Julio Barraco, de 76 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Josefa Risso, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Rivera núm. 43; y doña **María Teresa Tessure**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 519B; hija legítima de don Pio Tessure, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Catalina Riolfo, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 519B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2556-jl.27,

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vicente Garcia**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 221, hijo legítimo de don Ramon Garcia, de 61 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Gonzalez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residen ambos en España; y doña **Antonia Crespo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Minas núm. 212, hija legítima de don Ramon Crespo, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Avelleyra, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
2574-jl.28

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Nogueira**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Queguay núm. 112; hijo legítimo de don Gerardo Nogueira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Ibarra, de 48 años de edad, española, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Celestina Agueda María Josefa Zubieta**, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vazquez núm. 175; hija legítima de don Joaquin María Zubieta, de nacionalidad ciudadano legal, y de doña Casilda Cabello, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2608-jl.31.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Julio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Galiana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alicante, de 30 años de edad, domiciliado en la calle del Reducto núm. 24, de profesion comerciante, hijo de don Bartolomé Galiano, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad domiciliado en la calle Paysandú núm. 42, de profesion comerciante y de doña Josefa Perez (finado); y doña **Margarita Crossa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle del Reducto núm. 24, de profesion labores de su sexo, hija de don José Crossa, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle del Reducto núm. 24, de profesion comerciante; y de doña Angela Calvi, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, domiciliada en la calle del Reducto núm. 24, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2560-jl.27.

En Montevideo, á 17 de Julio del año 1895, y á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Saavedra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 907, de profesion jornalero, hijo de don Ignacio Saavedra, de nacionalidad español, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 907, de profesion jornalero, y de doña María Cabrera, finada; y doña **Ana Bigatti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Bigatti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion zapatero, y de doña Virginia Pogliani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
2559-jl. 27.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 14 dias del mes de Julio de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Carusso**, italiano, nacido en Nápoles, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion labrador; hijo de don Vicente Carusso, italiano, casado, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Donata Sista, italiana, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en Colon; y doña **María Concepcion Cedrola**, brasilera, nacida en la provincia de Rio Grande del Sud, de 21 años de edad, domiciliada en Colon, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Cedrola, italiano, casado, de 54 años de edad, de profesion labrador, y de doña Cármen Nicoliello, italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en Colon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
2555-jl. 27.

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Saude**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Roman, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 40, de profesion jornalero; hijo de don Fidel Saude, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña Andrea Aneiros, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Remuñan**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 21 años de edad domiciliada en la calle de Las Pampas núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Remuñan, finado, y de doña Clotilde Gonzalez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,
2602-jl.31

En Colon, á los 22 dias del mes de Julio de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pouquette**, francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion comercio; hijo de don Juan Pouquette, francés, y fallecido en Francia el año 1889 y de doña Carlota Candau, francesa, viuda, de 60 años de edad, residente en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Amalia Taborda**, oriental, nacida en Melilla, de 21 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Taborda, francés y fallecido en Melilla el dia 10 de Enero de 1874 y de doña Rosa Hernandez, oriental, viuda, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
2604-jl.31.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union el dia 19 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lopez**, de estado viudo, (de doña Antonia Sierra, fallecida en esta Villa), de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Las Artes núm. 95, de profesion empleado, hijo del finado Juan Lopez, de nacionalidad oriental, fallecido, en la Aguada (Montevideo), ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, y de la finada Joaquina Segobia, de nacionalidad oriental, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento; y doña **Ramona Sierra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Larravide núm. 84, labores de su sexo, hija de don Ovidio Sierra, de estado viudo, de nacionalidad argentino, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 62, propietario, y de doña Antonia Sierra, de nacionalidad oriental, fallecida en el Manga el mes de Junio de 1872, ignorándose el dia de su fallecimiento.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil.
2596-jl 29.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 20 dias del mes de Julio de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Zunino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo legítimo de don Domingo Zunino, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Tasistro, de estado viuda, de 63 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varachi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palma, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Varachi, de estado casado en terceras nupcias con Verónica Bassoni, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador, de 63 años de edad, y de doña Isabel Sabini, fallecida en Italia, se ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
2606-jl.31

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 17 de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Achugar**, oriental, de edad 22 años, soltero, empleado, domiciliado en el camino Goes s/n.; hijo legítimo de don Juan Achugar, francés, finado, y de doña María Echart, francesa, de 44 años, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y la señorita **Rosa Persivale**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Goes s/n.; hija legítima de don José Persivale, italiano, finado, y de doña María Casareli, italiana, de 48 años, viuda, labores, domiciliada (ignora).

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
2572-jl.28

En el Reducto de Montevideo y el dia 18 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Giglio**, de nacionalidad italiano, de 29 años, soltero, labrador, domiciliado en el camino Larrañaga s/n.; hijo de padres desconocidos; y la señorita **Julia Panizza**, oriental, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga número 103; hija legítima de don Francisco Panizza, de 52 años, labrador, y de doña Luisa Micheli, de 42 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en el camino Larrañaga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
2571-jl.28

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo**, oriental, de edad 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s/n., hijo legítimo de don Manuel Lorenzo, portugués, de 56 años, jornalero y de doña Constancia Garcia, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito; y doña **Ventura Martinez**, oriental, de 24 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s/n., hija legítima de don Andrés Martinez, de 50 años, jornalero y de doña Josefa Parada, de 40 años, labores, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial de E. Civil.
2627-ag.1

En el Reducto de Montevideo y el dia 22 de Julio de 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nicolás**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Millan núm. 101; hijo legítimo de don Miguel Nicolás, ciudadano legal, de edad 66 años, empleado, y de doña Felipa Carrasco, oriental de 68 años, labores, ambos casados, domiciliados en la camino Millan s/n.; y la señorita **Dolores Lopez**, oriental, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 15 A; hija legítima de don Victorino Lopez y de doña Irene Cambra, ambos orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
2622-ag.1.º

En el Reducto de Montevideo y el dia 20 de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Guillermo**, de nacionalidad italiano, de edad 25 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Camino Larrañaga s/n., hijo legítimo de don Francisco Antonio Guillermo, y de doña María Rosa Carreta, ambos italianos, finados; y la señorita **Dolores Gazale**, de nacionalidad oriental, de edad 16 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Camino Larrañaga núm. 106, hija legítima de don Bartolomé Gazale, de 45 años, jornalero y de doña Magdalena Bato, de 46 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados Camino Larrañaga núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial de E. Civil.
2623-ag.1

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 13 de Julio de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jose Martinez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de padres desconocidos; y doña **Antonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Leonardo Alem, francés, finado, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial de E. Civil.
2545-jl.26

En la Villa del Cerro, á 15 de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lordon**, francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Luis Lordon, francés, de 48 años de edad, viudo, de profesion jornalero, residente en Francia, y de doña María Guteit, francesa, fallecida; y doña **Isidora Isturiz**, española, nacida en Navarra, España, de 29 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, de estado soltera; hija de don Francisco Isturiz, español, fallecido, y de doña Martina Arguinarnez, española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2543-jl.26

En la Villa del Cerro, á 20 de Julio de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colombo**, italiano, nacido en Milano, Italia, de 26 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa; hijo de don Pablo Colombo y de doña Carolina Canabesi, italianos, de 57 y 51 años respectivamente, casados, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Jaime**, oriental, nacida y domiciliada en esta Villa, de 17 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija de don Pascual Jaime y de doña Luisa Bernaqui, italianos, de 53 años cada uno, casados, vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2600-jl.31.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14.ª seccion judicial y el dia 18 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Risso**, de 23 años, italiano, nacido en Nápoles, soltero, jornalero, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 2, hijo de don Angel Risso, casado, italiano, de 50 años, jornalero, y de doña Juana Anastasi, italiana, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Daurio**, de 16 años, italiana, nacida en Nápoles, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Lavalleja núm. 24, hija de don Cayetano Daurio, casado, italiano, de 37 años, jornalero, y de doña Rosa Rivera, italiana, de 35 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2570-jl.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salerno**, de 23 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 235; hijo de don Carmelo Salerno, casado, italiano, de 43 años, comercio, domiciliado en el camino Suarez núm. 173, y de madre desconocida; y doña **María Juana Oyhançabal**, de 17 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 13; hija de don Bernardo Oyhançabal, francés, casado, de 52 años, comercio, y de doña María Sacarrero, francesa, de 42 años, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2624-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 5189, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Curotto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 799; hijo de don Angel Curotto, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 53, y de doña María Peluffo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada calle San Eugenio núm. 53, con doña **Justa Goiri**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 540, hija de don Raimundo Goiri, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en el Salto, y de doña Justa Orouá, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
7554-jl.27

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Genaro Cozzolino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 25 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Ciudadela número 39; hijo de don Anunciato Cozzolino, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion curtidor, residente en Italia, y de doña Anunciacion Nuzzi, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, residente en Italia; con doña **Catalina T. Benarducci**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 12; hija de don Rafael Benarducci, de nacionalidad italiano, de 44 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña Magdalena Picardo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil
2575-jl.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Joaquin Espina**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Chaná núm. 5; hijo de don Joaquin Espina, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Laura Malvares, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Elina Ameal**, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 163; hija de don Joaquin Ameal, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion pintor, domiciliado con la proyectante y de doña Dolores Anteno, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2599-jl.31.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan B. Iribarne**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años de profesion pintor, domiciliado en la calle Arenal Grande, número 65; hijo de don Juan Iribarne, de nacionalidad francés, de 70 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 65, y de doña Juana Iparraguerre, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Lidia Rios**, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 65; hija de don Pablo Rios, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Cristina Illen, fallecida, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2640-agt.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achugar**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion pastero; hijo legítimo de don Juan Achugar, finado, y de doña María Etcheverry, francesa, de 44 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Fermin D. Gassán, oficial del Estado Civil.
2605-jl.31